



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Estella Hidalgo Nieto
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -.
Intervinientes excluyentes	Alba Aurora Castañeda de Vanegas y Adiela Aurora Uruburu.
Radicado	05001310501620160000800
Auto de sustanciación No.	069
Decisión/Temas	Incorpora respuesta a requerimiento y pone en traslado de las partes.

Se procede a incorporar al presente proceso el expediente administrativo del señor ALIRIO DE JESUS VANEGAS VALLADARES quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 3.628.830, remitido al Despacho mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2022 por la apoderada de La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones – en cumplimiento al requerimiento realizado en audiencia celebrada el pasado 02 de febrero. El mismo obra en los PDF 47 Y 48 del cuaderno 1 del expediente digital y se pone en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

inanro@yahoo.es
mileusza1004@gmail.com
jairomazorra@gmail.com
federicohzdabogados@hotmail.com
maryazulu@gmail.com
albertohoyosz@hotmail.com
leidynaranjosantillana@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 019-14/02/2022
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

info@hdzabogados.com

juancarlosnanclares@gmail.com

L.O

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23826c315fe968ba57ff39075536f59435b903270becb3f40aed8376b564f545**

Documento generado en 11/02/2022 04:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia